

**SOLICITO: SUBSIDIO POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO**

**S.D.**

**NORA DIOMAR SINTI PINEDO**, identificado con D.N.I **01132667**, con domicilio en el **Jirón Maximiliano Murrieta 330 Banda de Shilcayo**, provincia y departamento de San Martín, actual docente en la Institución Educativa "0011 **PEBAS** "; ante usted con el debido respeto me presento y expongo.

Que habiendo fallecido mi señora madre **MANUELA PINEDO PAIMA** el día domingo 12 de Julio del presente año en el **Hospital II de ESSALUD – TARAPOTO**; me dirijo a usted para solicitarle el **PAGO POR SUBSIDIO, POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO**.

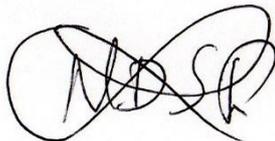
Que lo solicitado se encuentra conforme al **Art, 62º Ley 29944 -LRM** y habiendo cumplido con los requisitos que se enuncian en el anverso de la presente solicitud,

- Acta de defunción
- Certificado de defunción
- Partida de nacimiento
- Copia de D.N.I

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a usted Señora Directora se sirva acceder conforme a lo solicitado, por ser de justicia

Tarapoto 03 de agosto del 2020



-----  
Nora Diomar Sinti Pinedo

D.N.I 01132667



REPÚBLICA DEL PERÚ



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

**FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO** 12 DE JULIO DE 2020 / 22:48 hrs.  
**LOCALIDAD** SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO (21 06 01 000)  
**LUGAR DE OCURRENCIA** ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL II TARAPOTO

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	MANUELA
Primer Apellido	PINEDO
Segundo Apellido	PAIMA
Documento de Identidad	DNI/LE 01093228
Edad	82 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	SAN MARTIN / LAMAS / CAYNARACHI (21 03 04 000)
Padre	-
Madre	-

**FECHA DE REGISTRO** 15 DE JULIO DE 2020  
**OFICINA REGISTRAL** OR VIRTUAL - RENIEC  
**REGISTRADOR CIVIL** CORONADO CARBAJAL ERIKA LOLA  
**DNI** 09940583  
**OBSERVACIONES** RESOLUCION GERENCIAL N° 000010-2020/GG/RENIEC



Firmado digitalmente por:  
CORONADO CARBAJAL Erika  
Lola FAU 20205613820 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/07/2020 17:37:44-0500



2000484194

Verificar en:	<a href="https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr">https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr</a>
Número de Serie:	678391.164778.668473
Página:	1 de 2
Emitido para:	SINTI PINEDO BLANCA SIVELITH
DNI:	01133190
Fecha de Emisión:	29/07/2020 09:07:44 AM



REPÚBLICA DEL PERÚ

RENIEC  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Ley N° 30205 Acceso a la información Financiera, Previsional y de Seguros en Beneficio de Herederos: Consulte si el fallecido(a) contaba con depósitos y otros pasivos, seguros, indemnizaciones SOAT/CAT, afiliación AFP o reporte crediticio, llame al (511) 200-1930 o al 0800-10840 (llamada gratuita) o en [www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe). Si los depósitos permanecen inmovilizados por más de diez (10) años constituyen recursos del Fondo de Seguros de Depósitos.

Verificar en:	<a href="https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr">https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr</a>
Número de Serie:	678391.164778.668473
Página:	2 de 2
Emitido para:	SINTI PINEDO BLANCA SIVELITH
DNI:	01133190
Fecha de Emisión:	29/07/2020 09:07:44 AM



Firmado digitalmente por:  
DOCERT RENIEC  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 29/07/2020 09:07:06-0600



### CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCION

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de identificación: PERSONA IDENTIFICADA  
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 01093228  
 1.3 Prenombres: MANUELA  
 1.4 Primer Apellido: PINEDO  
 1.5 Segundo Apellido: PAIMA  
 1.6 Sexo: FEMENINO    1.7 Edad: 82 AÑOS Aprox.    1.8 Nacionalidad: PERUANA

#### 2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 12/07/2020    2.2 Hora: 22:48:00  
 2.3 Sitio de ocurrencia: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL II TARAPOTO - PLAZA MAYOR - TARAPOTO - AMERICA / PERU / SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO  
 2.4 Causa básica del fallecimiento: COVID19 VIRUS IDENTIFICADO

#### 3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 71860666  
 3.2 Prenombres: FRANK HELMUTH  
 3.3 Primer Apellido: DEL AGUILA  
 3.4 Segundo Apellido: MENDOZA  
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 084444    3.6 Profesión: MEDICO  
 3.7 Sitio y fecha de certificación: HOSPITAL II TARAPOTO - 13 DE JULIO DE 2020

DEL AGUILA MENDOZA FRANK HELMUTH  
 MÉDICO CIRUJANO  
 CMP: 084444

Impresión Dactilar del profesional



Sello y firma del profesional

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

#### INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

#### 4. IDENTIFICACION DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: MANUELA, PINEDO PAIMA  
 4.2 Grupo étnico: MESTIZO  
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 01093228  
 4.4 Sexo: FEMENINO    4.5 Edad: 82 AÑOS

#### 5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL II TARAPOTO - PLAZA MAYOR - TARAPOTO - AMERICA / PERU / SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO  
 5.2 Fecha: 12/07/2020    5.3 Hora: 22:48:00

#### 6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 71860666  
 6.2 Nombres y Apellidos: FRANK HELMUTH, DEL AGUILA MENDOZA  
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 084444    6.4 Profesión: MEDICO

DEL AGUILA MENDOZA FRANK HELMUTH  
 MÉDICO CIRUJANO  
 CMP: 084444

Impresión Dactilar del profesional



Sello y firma del profesional





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Documento de Identidad: DNI-E 0103328

1.2 Prenombrar: MANUELA

1.3 Primer Apellido: RINEDO

1.4 Segundo Apellido: RAMA

1.5 Sexo: FEMENINO

1.6 Edad: 83 AÑOS Aprox.

1.8 Nacionalidad: PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 13-07-2020

2.2 Hora: 22:48:00

2.3 Sitio de ocurrencia: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL II TARAPOTO - PLAZA MAYOR - TARAPOTO - AMERICA PERU - SAN MARTIN - SAN MARTIN - TARAPOTO

2.4 Causa básica del fallecimiento: COVID-19 VIRUS IDENTIFICADO

3. DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI-E 718266

3.2 Prenombrar: FRANK HELMUTH

3.3 Primer Apellido: DEL AGUILA

3.4 Segundo Apellido: MEDOZA

3.5 M. de registro del colegio profesional: 06414

3.6 M. de registro del colegio profesional: MEDICO

3.7 Sitio y fecha de certificación: HOSPITAL II TARAPOTO - 13 DE JULIO DE 2020

Sello y firma del profesional

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

7. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN

7.1 Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a) **Intervalo**  
 - CIE-X (a): J960 - INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

7.2 Causas Antecedentes: Estados morbosos, que produjeron la causa consignada arriba, **Intervalo**  
 mencionándose en último lugar la causa básica  
 - CIE-X (b): J129 - NEUMONIA VIRAL  
 - CIE-X (c): U071 - COVID19 VIRUS IDENTIFICADO

7.3 Se realizó necropsia  NO SE REALIZÓ NECROPSIA

**INSTRUCCIONES GENERALES**

- El responsable de la Certificación de la Defunción deberá verificar los datos de la sección IDENTIFICACIÓN DEL DIFUNTO con documentos de identificación oficiales o documentos probatorios.
- Asimismo, el responsable de la Certificación de la Defunción deberá registrar sus datos de identificación en las secciones denominadas DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN, asimismo, deberá consignar su IMPRESIÓN DACTILAR (índice derecho) en los recuadros impresos para ello.
- En el caso de MUERTE VIOLENTA O CAUSA EXTERNA, o MUERTE DE MUJERES ASOCIADA A GESTACIÓN, PARTO Y PUERPERIO, debe registrarse en el paso 2 FALLECIMIENTO, DATOS DEL FALLECIMIENTO del mismo.
- Está terminantemente prohibido que el responsable de la Certificación de la Defunción certifique la defunción de los familiares directos o personas que estén bajo su dependencia.

**PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE**

Sello y firma del profesional



# ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE *Nora Diamar Sinte Priocedo*

Partida número *Ermita*  
El día *Dieciocho* de *Marzo* de mil novecientos *sesenta y cinco*

FECHA *Trece de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco*

a las *once* de la *mañana* se presentó a esta Oficina de los Registros del Estado Civil del Concejo de *Papaplaya* Provincia *San Martín*  
DONA *Marcela Vinado Uta de Ripa*  
de *Ermitados* años, estado civil *Uta*  
ocupación *Su casa* tural de *Huanga de Camarachi*

nacionalidad *Peruana* domiciliado en *Papaplaya*  
calle *Huallaga* número *---*  
identificado con *L.E.F. 1483607* manifestó un *varón* nacido el día *Trece* de *Marzo* de mil novecientos *sesenta y cinco*

a las *once* de la *mañana* en *Papaplaya* calle *Huallaga* número *---*  
a quien se le inscribe con el nombre de *Nora Diamar Sinte Priocedo* hija de DON *Edinson Sinte Uffachhua*

MUNICIPALIDAD DE PAPAPLAYA  
DISTRITO DE PAPAPLAYA  
PROVINCIA DE SAN MARTIN  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN  
*Comunidad de Jane Uta del Aguila*  
DNI 01093822  
JEP DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

años, estado civil *Soltero* ocupación *agricultor* natural de *Pucallaga*  
de nacionalidad *Peruano* domiciliado en *Papaplaya* calle *Huallaga* número *---* y de DONA *Marcela Vinado Uta*

años, estado civil *Uta* ocupación *Su casa*  
natural de *Huanga de Camarachi* de nacionalidad *Peruana* domiciliado en *Papaplaya* calle *Huallaga* número *---*

Presentó como testigos a DON *Justino Sinte Portocarrero* años, de ocupación *Estudiante* domiciliado en *Papaplaya* calle *Huallaga* número *---* identificado con *L.E.F. 1483935*

y a DONA *Elvira Gálta Arrevalo* años, de ocupación *Su casa* domiciliado en *Papaplaya* calle *5to. Noes* número *---* identificado con *L.E.F. 14836*

MUNICIPALIDAD DE PAPAPLAYA  
OFICINA DE REGISTROS DE ESTADO CIVIL  
Este es un CERTIFICADO que se presenta en el rollo de la Oficina de Registro del Estado Civil de esta Municipalidad.  
*Papaplaya 22-07-2020*



En fé de lo cual suscriben:

*Marcela Vinado*  
EL DECLARANTE

*Justino Sinte Portocarrero*  
TESTIGO

*Elvira Gálta Arrevalo*  
TESTIGO

EL OFICIAL REGISTRADOR  
*[Firma]*  
MUNICIPALIDAD DE PAPAPLAYA  
OFICINA DE REGISTROS DE ESTADO CIVIL

EL ALCALDE

NOTA.- ESTOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL SON DISTRIBUIDOS GRATUITAMENTE POR LA DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

NOTA.- ESTOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL SON DISTRIBUIDOS GRATUITAMENTE POR LA DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 565 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 27 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SINTI PINEDO, NORA DIOMAR  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01132667  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 13/03/1971  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
CUISSP : F.AFIL :  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 04296-P-UGELT  
ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0011  
CÓDIGO DE PLAZA : 626471212711  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:PIÑA PISCO, ROMULO, Resolución N° ACTA  
ESPECIALIDAD :



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000943-2020 N° DE FOLIOS: 8  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



se y comuníquese.

**CAROLINA PEREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
Unidad Ejecutora 001 Educación Bajo Alago  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
San José de Sisa, **04 MAR 2020**



**JOSE HIDALGO RUIZ**  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGEL N° 0911 - 2018

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus